Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 1337

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 18/2021, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS CONEC EDIFICIO INTERNACIONAL FARO - AD REFERÉNDUM» - ID N° 388.065. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 1 de diciembre de 2022

VISTA: La Nota DGAF Nº 1563 de fecha 23 de noviembre de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba la primera renovación del contrato de Locación de Inmueble Nº 18/2021, suscripto en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2021 "Locación de inmuebles para la dependencia del Consejo Nacional de Educación y Ciencias CONEC Edificio Internacional Faro - Ad referéndum" - ID Nº 388.065. Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

La Resolución DNCP Nº 4441 de fecha 6 de octubre de 2021 «*Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP Nº 2113/2021*»;

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 105/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, en cuya parte pertinente expresa: «*En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones expresadas en el presente dictamen, es parecer de esta Dirección, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para iniciar el proceso de la Primera Renovación del siguiente contrato: … El contrato de LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 18/2021 fue suscripto en el marco del proceso de "LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2021 – ID Nº 388065" con la firma MABRO S.A.,*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 18/2021, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS CONEC EDIFICIO INTERNACIONAL FARO - AD REFERÉNDUM» - ID N° 388.065. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

por hallarse cumplido los requisitos esenciales para ello, y nuevamente reúne los requisitos legales para la firma de la Primera Renovación del Contrato una vigencia de 12 meses, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorización del inicio del proceso de la Primera Renovación del mencionado contrato, mediante Resolución Ministerial, e iniciar los trámites administrativos correspondientes, conforme a la normativa legal vigente»;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se aprueba la primera renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 18/2021, para la dependencia del Consejo Nacional de Educación y Ciencias CONEC - Edificio Internacional Faro, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y garantizar el desarrollo de la política educativa con una gestión eficiente y eficaz.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la primera renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 18/2021, suscripto en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2021 «*Locación de Inmuebles para la dependencia del Consejo Nacional de Educación y Ciencias CONEC Edificio Internacional Faro - Ad Referéndum*» - ID N° 388.065, de este Ministerio, según el siguiente detalle:

N°	Locatario	Contrato N°	Dirección del inmueble	Cantidad de meses	Unidad de medida	Costo unitario en ₲ (IVA incluido, si corresponde)	Costo total en ₲ (IVA incluido, si corresponde)
1	MABRO S.A.	LI N° 18/2021	Gral. Díaz N° 521 entre 14 de mayo y 15 de agosto - Ciudad de Asunción	12	Meses	25.168.000	302.016.000

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 18/2021, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA DEPENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS CONEC EDIFICIO INTERNACIONAL FARO - AD REFERÉNDUM» - ID N° 388.065. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme con el procedimiento que corresponda.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A022406